



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016**

SRA. PRESIDENTE:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

NO ASISTEN:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN
D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:32 horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión la Sra. 1^a. Teniente de Alcalde, D^a. Noemí Palomares Gordillo, por ausencia del titular, asistida por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el la Sra. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 7 de diciembre de 2016, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. BASES PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

Vista la necesidad de proceder a la provisión mediante contrato laboral temporal, a tiempo parcial, de una plaza de Encargado de Cementerio Municipal, por encontrarse vacante.

Conocidos los informes obrantes en el expediente, en los que queda justificada la necesidad y urgencia de realizar la contratación, por cuanto no es posible cubrir esta vacante por otros empleados municipales, tratándose de un servicio de vital importancia para el municipio.

Conocidas las bases reguladoras del proceso selectivo.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Convocar el proceso de selección que a continuación se transcribe.*



Personal Laboral

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Denominación del Puesto: Encargado de Cementerio.

Número de vacantes: Una.

Sistema de selección: Concurso oposición, turno libre.

Régimen: Laboral temporal, a tiempo parcial.

Duración del contrato: Hasta que se cubra la plaza mediante contrato laboral fijo.

SEGUNDO: *Aprobar las bases generales para la selección del citado personal laboral que obran en el expediente.*

TERCERO: *Disponer la publicación de las Bases aprobadas en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<http://sede.bornos.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

3º. D. MANUEL HOLGADO RUIZ. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación definitiva de actividad económica de interés municipal formulada por D. Manuel Holgado Ruiz, con DNI 15438386G, para la actividad de Peluquería.

Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Calificar definitivamente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Manuel Holgado Ruiz.*

SEGUNDO: *De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Definitiva con el siguiente contenido:*

Beneficiario: Manuel Holgado Ruiz
DNI: 15438386G
Actividad: Peluquería
Ubicación: C/. Ramón y Cajal nº 8
Incentivos concedidos:

- *Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.*

4º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

4.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA REPARACIÓN DE UN MURO EN MAL ESTADO EN EL CEIP SAN FERNANDO

Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal don Francisco Rodríguez Garrido, en relación con el estado de conservación de un muro de contención que sostiene el terreno donde se conforma el patio de recreo de educación infantil del CEIP San Fernando, valorando su reparación en 18.892,00 €.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Resultando que trasladado dicho informe por el Centro a la Delegación Territorial de Educación para que procediese a la reparación, se recibe por respuesta que la subsanación de las deficiencias observadas se enmarca dentro de actuaciones de mantenimiento y conservación que compete al titular del centro, es decir, al Ayuntamiento de Bornos.

Atendido que este Ayuntamiento carece de recursos económicos para afrontar esta reparación pues resultan ingentes los gastos que tiene que atender tanto de este como del resto de centros de educación infantil y primaria de la localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz asistencia económica, mediante la concesión de una subvención de 18.892,00 €, para proceder a la reparación de un muro de contención que sostiene el terreno donde se conforma el patio de recreo de educación infantil del CEIP San Fernando, de conformidad con lo establecido en los artículos 36.1, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 12.1, e) de la LAULA, se solicita la asistencia técnica de la Diputación Provincial para la elaboración del citado Plan Local de Igualdad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:55 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,